

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez. Informando que la presente acción de tutela que **HAROLD MOSQUERA ALEGRIA** adelanto en contra de **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, COOMEVA EPS, ADRES, y COLPENSIONES** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Buenaventura, octubre 12 de 2021.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), octubre 12 de 2021.

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: HAROLD MOSQUERA ALEGRIA
ACCIONADO: ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, COOMEVA EPS,
ADRES, COLPENSIONES
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00244-00

Auto No. 896

En atención a informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentran concluidas las presentes diligencias, ordenase su archivo definitivo de conformidad con el Artículo 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007**

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Tutela RAD. 2019-00244-00

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adf48955764878c3a6b5baeb04f1c51b7012c3f00a7d242bc121382023c18d57

Documento generado en 12/10/2021 03:41:38 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**